



Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2018 se adjudicó a favor de la empresa ÓPTIMA INFRAESTRUCTURAS, S.L., el contrato de obras para la “**ACONDICIONAMINETO DE PARQUES INFANTILES EN EL T.M. DE CUADROS**” tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

**SEXTO.- ADJUDICACIÓN OBRA: “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES”**

Con fecha 9 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la documentación técnica de la obra para el acondicionamiento de parques infantiles en el término municipal de Cuadros.

Se han solicitado oferta a las siguientes empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato:

- ÓPTIMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- CERÁMICAS CISTIerna, S.L.
- SIM LEÓN 2017, S.L.
- CONSTRUCTORA VDL, S.L.
- SANGARJI, S.L.

Presentan oferta las siguientes empresas y en los siguientes términos:

**ÓPTIMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** oferta la realización de la obra por importe de 48.710,00 euros más 10.229,10 euros de IVA lo que hace un total de **58.939,10** euros.

**CERÁMICAS CISTIerna, S.L.** oferta la realización de la obra por importe de 49.900,00 euros más 10.479,00 euros de IVA lo que hace un total de **60.379,00** euros.

**S.I.M. LEÓN 2017, S.L.** oferta la realización de la obra por importe de 49.050,00 euros más 10.300,50 euros de IVA lo que hace un total de **59.350,50** euros.

**VALDENUNCIELLO, S.L.** oferta la realización de la obra por importe de 49.176,12 euros más 10.326,99 euros de IVA lo que hace un total de **59.503,11** euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO. Declarar** válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **ÓPTIMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, el contrato de obras de

ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS, por procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación el precio más bajo, siendo la oferta económicamente más ventajosa, al ofertar la realización de la obra por importe de 48.710,00 euros más 10.229,10 euros de IVA.

**SEGUNDO. Notificar** al adjudicatario del contrato la presente Resolución y requerirle, para que en el plazo de diez días, proceda a la presentación de la documentación prevista en el art. 151.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la constitución de la **garantía definitiva** que será de **2.435,50 euros**.

**TERCERO. Notificar**, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO. Publicar** la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 2 de mayo de 2018.

El Secretario,

Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.